Asunción, 06 de noviembre de 2015.

Contratación Directa - PAC Nº 01- ID Nº 292.632

"Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca CANON"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015"*. Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios de la Dirección a su cargo.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Marcelo Furgiuele.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección de Administración y Logística:
Sr. Sergio Rotela.
Arq. Lilian González Alarcon, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/09 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa, convocado para el Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras de la marca CANON, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091/15 de fecha 24 de febrero de 2015, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Resolución CGR N° 282/15 de fecha 20 de abril de 2015, **" POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ART. 1° DE LA RESOLUCION CGR N° 091 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015"**
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 066/15, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000139/2015 por Guaraníes quince millones (G. 15.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEPLAZANTES".***
- Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 026/15, por la cual se justifica la modalidad de adjudicación mediante un Contrato Abierto.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 10/09/15, generando el Exp. N° 325.813.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante Contrato Abierto, con una vigencia de 12 (doce) meses.
- Las empresas invitadas fueron: DATA SYSTEMS SAECA, SHIROSAWA COMPANY SAIC, OLI SERVICE, AYCOM SRL, IGC SRL.
- Adenda N° 01 de fecha 24 de setiembre de 2015, que modifica el Anexo C, el Anexo D y el formulario N° 7.
- En fecha 05/10/15 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas: DATA SYSTEMS SAECA, G&B de Catalina Beatriz Almada, IGC SRL.
- Tomó conocimiento a través del Portal de la DNCP la empresa: G&B de Catalina Beatriz Almada.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

I. Documentos Sustanciales.	EMPRESAS		
OFERENTES	DATA SYSTEMS SAECA	G&B de Catalina Beatriz Almada	IGC SRL
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	G.13.990.000	G. 3.970.000	G. 11.870.000
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1369346
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1369346

Las empresas que presentaron sus ofertas cumplen con los documentos de carácter sustancial requeridos, por tanto, se prosigue con la evaluación de las ofertas.
Con relación a la **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, dichas empresas han** proporcionado en forma satisfactoria la mencionada Declaración Jurada, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes, confirmándose los siguientes valores:

	Nombre de la empresa:	Monto en G.
1	**G&B de Catalina Beatriz Almada**	G. 3.970.000
2	**IGC SRL**	G. 11.870.000
3	**DATA SYSTEMS SAECA**	G.13.990.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, específicamente en el ANEXO E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada**, que presentó la cotización económicamente más baja, de lo que resulta lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**G&B de Catalina Beatriz Almada**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
Otros documentos.	
2(dos) Constancias instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicios de mantenimiento de fotocopiadoras canon, en los últimos 2 años (2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	NO CUMPLE
Copia de contratos, facturas u órdenes de compra por provisión o facturaciones de servicios por mantenimiento de fotocopiadoras Canon, por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE
Documentación que acredite ser distribuidor autorizado en la República del Paraguay de la firma Canon Latín América Inc. De los siguientes productos: fotocopiadoras digitales, fotocopiadoras blanco y negro, fotocopiadoras color, etc.	NO CUMPLE

Documentación que acredite ser Centro autorizado de servicios Canon y poseer técnicos certificados por la firma Canon Latín América Inc	NO CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, se observa la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitar a la firma afectada, según Nota de fecha 21 de octubre de 2015, los documentos no presentados; no siendo remitidos los documentos solicitados, por lo que se concluye que la empresa **G&B de Catalina Beatriz Almada**, NO CUMPLE y la misma es descalificada.

CUARTA FASE: En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

Se verifican las documentaciones de carácter formal, legales y otras documentaciones, de las empresas que presentaron ofertas, observándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS SAECA**	**IGC SRL**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1369346
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
Otros documentos.		
2(dos) Constancias instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicios de mantenimiento de fotocopiadoras canon, en los últimos 2 años (2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos, facturas u órdenes de compra por provisión o facturaciones de servicios por mantenimiento de fotocopiadoras Canon, por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1369346
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del	CUMPLE	CUMPLE

presente llamado.		
Documentación que acredite ser distribuidor autorizado en la República del Paraguay de la firma Canon Latín América Inc. De los siguientes productos: fotocopiadoras digitales, fotocopiadoras blanco y negro, fotocopiadoras color, etc.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación que acredite ser Centro autorizado de servicios Canon y poseer técnicos certificados por la firma Canon Latín América Inc.	CUMPLE	NO CUMPLE

Asimismo, al realizar la verificación de los documentos de carácter formal, de las empresas **DATA SYSTEMS SAECA** e **IGC SRL**, se constata la no presentación de algunos de ellos, por lo que, según Nota de fecha 28 de octubre de 2015, se solicita la presentación de los mismos. La empresa **IGC SRL**, no presenta los documentos que le fueron solicitados, por lo que se concluye que la mencionada empresa, **NO CUMPLE** y la misma es descalificada.

En tanto, la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, por nota de fecha 29 de octubre de 2015, aclara que lo solicitado según nota de fecha 28 de octubre de 2014, se encuentra en la oferta presentada. Siendo verificado el documento respectivo, encontrándose, que la empresa **DATA SYSTEMS SAECA, SI CUMPLE.**

En el Acta de Apertura de Ofertas, se observa lo siguiente: *"El representante de la empresa DATA SYSTEMS, Sr. José Luis Ríos Villagra hace constar que las empresas **GyB e IGC SRL** presentan en sus respectivas planillas de oferta de precios nominales para los repuestos no ajustándose a los estándares del fabricante (CANON). También carecen de toda certificación de técnicos entrenados en la marca o centro autorizados de servicios que respalden su oferta".*

En atención a lo referido por el representante de la firma DATA SYSTEMS SAECA, Sr. José Luis Ríos Villagra, se aclara que conforme requerimientos del Pliego se solicita la presentación de la documentación referida y al no ser presentada por las mencionadas empresas, ambas son descalificadas.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, presenta todas las documentaciones solicitadas, por lo que se procede a verificar la Capacidad Legal, Técnica y la Experiencia.

Capacidad Legal:

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se verifico que los representantes y firmantes del oferente, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), no siendo funcionarios públicos.

Capacidad Técnica y Experiencia:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la empresa **DATA SYSTEMS SAECA:**

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.
2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de Mantenimiento y Reparación.
3) Presenta la oferta evaluada como la más baja.

A continuación se expone en detalle la oferta presentada por la mencionada firma:

1	2	3	6	7	8	9
N° Lote*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	81141804-001	*Mantenimiento de Maquinas Fotocopiadoras CANON MF 6530*	*Unidad*	*1*	***evento***	*150.000.-*
		Reparación de fuente de alimentación	*Unidad*	*1*	***evento***	*450.000.-*
		Reparación de placa principal	*Unidad*	*1*	***evento***	*450.000.-*
		Reparación de sensores	*Unidad*	*1*	***evento***	*15.000.-*
		Provisión y colocación de unidad de transferencia	*Unidad*	*1*	***evento***	*150.000.-*
		Provisión y colocación de placa procesadora de imagen	*Unidad*	*1*	***evento***	*450.000.-*
		Provisión y colocación de placa de alta tensión	*Unidad*	*1*	***evento***	*420.000.-*
		Provisión y colocación de placa de red	*Unidad*	*1*	***evento***	*150.000.-*
		Provisión y colocación de ruedas de separación	*Unidad*	*1*	***evento***	*80.000.-*
		Provisión y colocación de rodillo alimentador	*Unidad*	*1*	***evento***	*80.000.-*
		Provisión y colocación de rodillo de presión	*Unidad*	*1*	***evento***	*450.000.-*
		Provisión y colocación de unidad reveladora	*Unidad*	*1*	***evento***	*970.000.-*
		Provisión y colocación de cuchilla de limpieza	*Unidad*	*1*	***evento***	*300.000.-*
		Kit de cilindro	*Unidad*	*1*	***evento***	*1.550.000.-*
		Provisión y colocación de unidad de transferencia	*Unidad*	*1*	***evento***	*250.000.-*
		Provisión y colocación de rodillo de presión	*Unidad*	*1*	***evento***	*450.000.-*
		Provisión y colocación de cuchilla de limpieza	*Unidad*	*1*	***evento***	*300.000.-*
	81141804-001	*Mantenimiento de Maquinas Fotocopiadoras CANON IR 2016*	*Unidad*	*1*	***evento***	*220.000.-*
		Reparación de fuente de alimentación	*Unidad*	*1*	***evento***	*450.000.-*
		Reparación de placa principal	*Unidad*	*1*	***evento***	*450.000.-*
		Reparación de sensores	*Unidad*	*1*	***evento***	*75.000.-*
		Provisión y colocación de placa procesadora de imagen	*Unidad*	*1*	***evento***	*420.000.-*
		Provisión y colocación de placa de alta tensión	*Unidad*	*1*	***evento***	*720.000.-*

		Provisión y colocación de placa de red	*Unidad*	*1*	***evento***	*150.000.-*
		Provisión y colocación de rueda de separación	*Unidad*	*1*	***evento***	*80.000.-*
		Provisión y colocación de rodillo alimentador	*Unidad*	*1*	***evento***	*80.000.-*
		Provisión y colocación de rodillo teflón	*Unidad*	*1*	***evento***	*1.250.000.-*
		Provisión y colocación de rodillo de presión	*Unidad*	*1*	***evento***	*300.000.-*
		Provisión y colocación de unidad reveladora	*Unidad*	*1*	***evento***	*1.140.000.-*
		Provisión y colocación de cuchilla de limpieza	*Unidad*	*1*	***evento***	*520.000.-*
		Kit de cilindro	*Unidad*	*1*	***evento***	*1.470.000.-*
					****Precio total:**	*13.990.000.-*

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, conforme lo mencionado más arriba y fundamentados en los criterios estipulados para esta contratación, en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del decreto reglamentario, que hace referencia a los criterios de adjudicación; **se recomienda, la adjudicación a favor de la empresa DATA SYSTEMS,** por un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la institución, con experiencia, solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que, debido a las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente; informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto Plurianual con una vigencia de 12 (doce) meses.

Es nuestro informe.

Sr. Sergio Rotela
Dirección de Administración y Logística

Arq. Lilian González Alarcón
Dirección de Administración y Logística

Abg. Marcelo Furgiuele.
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones